

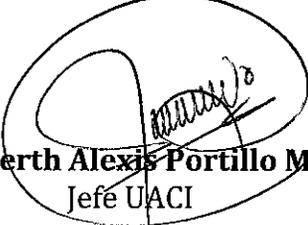


San Salvador, 27 de agosto de 2021

ACLARACIÓN No. 2

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) conformidad a los artículos 51 de la LACAP y 49 del RELACAP, informa a todas las personas naturales y jurídicas, que obtuvieron las bases de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 29/2021 DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA REGIONES DE SALUD Y DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR DEL MINISTERIO DE SALUD" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL Y FONDOS FAE**, que producto de consulta efectuada por participantes que obtuvieron las bases, como se detalla a continuación: la Aclaración resultante de consultas efectuadas, como se detalla a continuación:

Nº	CONSULTA	RESPUESTA
1	¿Sería posible modificar el apartado de las bases de licitación para efectos de permitir a los oferentes la presentación de alternativas en el contenido de las ofertas a presentar?	Debe cumplir lo establecido en la Base de Licitación consignado en la Parte I Instrucciones a los Ofertantes, literal Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C"), específicamente en el literal d) que textualmente dice: No se aceptarán ofertas Alternativas.
2	Para el caso del renglón 185 bolsa de papel grado médico para esterilización, mixta, diferentes medidas. ¿Es posible ampliar las medidas de largo requeridas para el insumo de referencia?	Deben cumplir con las medidas establecidas en el Anexo N.º 2 de las bases de licitación.
3	Sobre los renglones 85, 87, 89 y 91 correspondientes a gabachas hospitalarias no estériles, las mismas se requieren de aislamiento o tela SMS; ¿de ser tela SMS de que gramaje lo requieren de 45g o de 80g?	Se requiere que cumplan con las especificaciones de cada uno de los insumos médicos detallados en los ítems 85, 87, 89 y 91 y con la presentación del registro sanitario ante la DNM.
4	Para el caso de los renglones 146,147,148,149,150,151 y 152 en los cuales se requieren trajes de protección; ¿estos se requieren con o sin cubre botas?	Pueden ofertarlos con o sin cubre botas.
5	En lo relativo a los renglones 143,144 y 145, las bases de licitación establecen que se requiere que los respiradores sean de uso médico ¿es posible ofertar para estos renglones insumos que, si bien no cuentan con una declaratoria de uso médico, sin embargo, poseen certificados y pruebas fehacientes que respalden su excelente calidad y desempeño para las funciones en las cuales se utilicen?	Los insumos médicos correspondientes a los ítems 143,144 y 145 deben cumplir con lo establecido en el numeral B.1.11 de las bases de licitación; así mismo con la presentación del registro sanitario emitido por la DNM.


Lic. Herberth Alexis Portillo Montes
Jefe UACI

